



SELLO QVARTO, AÑO DE MIE
Y SEISCIENTOS Y CINQVENTA
Y CINCO.

ambas = La Cui habiendo sacado a Corto que el suso dho pida
en su l[ib]ro lo que combiniere =

Entre el Sr. Diego Lopez Chirreton Rexidor = y el Sr. Juan de Aranda =

Viraronse los autos y dilig[en]cias que por auto del Sr. Conde de Cabos san hecho y

fulminado ante Gaspar de Valboa II del num[er]o de veintey seis de

este mes en orden a la averiguacion de la enfermedad de que se de

cia padecer en la Cui de Santa Cruz contra susas y haver muertos en

esta dos saliteros con algun genero de carbuneros y por los dho au

tos contra no haver havido fundam[en]to para lo que se acordó y

que el salitero que se dice ha via muerto que el Sr. Maroto con

forme a la declaracion del Sr. Simon Gomez medico de la Cui y

securas y aventuras y parece que por la menor cantidad de

ay salud sin que pueda haver cosa que de la Cui = La Cui ha

brindado respecto de lo referido a Corto que el Sr. Don Sebastian

Perez de Tudela Reg. or Procurador Gen[er]al pida a lo Conde de Cabos

escriva a lo Sr. Alcaide de la Cui de Santa Cruz que si hubiere

alguna cosa de enfermedad en la dha rason aui en su seno mas

para que la Cui ponga el remedio mas conbeniente en orden a la

conservacion de la salud publica por lo m[en]os de su dho Reg. =

Entre el Sr. Juan de Aranda =

entre el Sr. Don Alonso Galtero Milan Rexidor =

Hicieron relacion del informe que hace el Sr. Don Melchor de Veda en

virtud de acurdo de nueve de dho pasado de este año en que dice que

no tiene inconveniente que la Cui de a D. M. de Monte Alegre

para derivar la casa que tiene en la Parochia de Santa Cruz

por las razones que se contienen en su informe = y la Cui habiendo

leido acorda segun de dho parecer y informe y en su conformidad

concedio a D. M. de Monte Alegre l[ic]en[ca] para que pueda

derivar la dha casa sin incurrir en pena alguna =

Enfermedad de
Carta X

Dña Mariamon
de Alegre

